

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5052 *Real Decreto 670/2012, de 13 de abril, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República Socialista Democrática de Sri Lanka.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de abril de 2012,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Elorza Cavengt como Embajador de España en la República Socialista Democrática de Sri Lanka, con residencia en Nueva Delhi, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 13 de abril de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
JOSÉ MANUEL GARCÍA-MARGALLO MARFIL